

ACTA 12

Resolución N° 57/2026

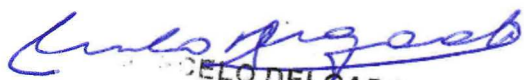
VISTO: 1) La próxima realización del evento cultural "Fiesta de San Juan", que se desarrollará en nuestra localidad el día 28 del presente mes de junio.

CONSIDERANDO:

1. Que dicha festividad constituye un evento de gran relevancia cultural, social y comunitaria para los habitantes de Aguas Corrientes, promoviendo la identidad local, la convivencia y el esparcimiento.
2. Que es cometido y política de este Gobierno Municipal respaldar, coorganizar y brindar apoyo técnico, logístico e institucional a las actividades que fomenten el desarrollo cultural y la integración en el territorio.
3. Que en ese marco, se hace necesario declarar el apoyo general a la organización del evento, así como coordinar la contratación de propuestas artísticas de relieve para el disfrute de la comunidad.

ATENTO a lo precedentemente expuesto **EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE AGUAS CORRIENTES RESUELVE:**

1. **Avalar y brindar el apoyo institucional y general** del Municipio de Aguas Corrientes para la realización del evento cultural "Fiesta de San Juan" el próximo 28 de junio de 2026, autorizando el uso de infraestructura necesarias y coordinando los apoyos logísticos pertinentes de la gestión municipal.
2. **Aprobar la contratación** del grupo "La Canilla", representada por la Sra. Noelia Núñez, C.I: 4.691.659-2 por participar en el mencionado evento, los cuales serán abonados a través de AGREMYARTE, abonándose por dicha participación un monto de hasta \$ 30.000 (pesos uruguayos treinta mil).
3. Por Secretaría del Municipio incorpórese al registro de Resoluciones.



CARLOS DELGADO
ALCALDE
MUNICIPIO
DE AGUAS CORRIENTES



AMADO
TORINO
CONCEJAL



MATEO
SILVERA
CONCEJAL



ROSSANA
QUÍÑONES
CONCEJAL